



Guayaquil, 18 de Mayo de 2007

La Junta Cívica de Guayaquil, propone a los ciudadanos del país, luego de haber atendido invitaciones de los diputados pertinentes en semanas previas, los siguientes elementos de juicio, con el fin de aumentar el nivel de conocimiento técnico del debate, a propósito del proyecto de provincialización de tres cantones de la provincia de Santa Elena, La Libertad, Salinas y Santa Elena:

1. Resulta a toda luz incoherente de parte del gobierno impulsar una Asamblea Constituyente que en su agenda tenga la reorganización geopolítica del país, mejorando la representatividad ciudadana en el Congreso, consejos provinciales y concejos cantorales, incluso mediante la eventual creación de nuevas estructuras político administrativas y, al mismo tiempo, haber enviado al Congreso la propuesta de provincialización peninsular basándose en un compromiso político. El Congreso debería abstenerse de resolver este tema, a efectos de que sea la Asamblea la que lo resuelva en el contexto de un reordenamiento nacional. Proceder de otra forma evidenciaría el predominio del proselitismo político sobre el debate técnico.
2. Salinas, La Libertad y Santa Elena tienen en total cerca de 240,000 habitantes¹, un 7% de la población guayasense y un 16,9% del territorio provincial. La aritmética prueba que, de sustentarse el pedido de los alcaldes peninsulares en peso demográfico de la región, se podría prever, en función de coyunturas políticas, la ilógica posibilidad de más de diez configuraciones provinciales al interior de Guayas. En ese sentido, es posible afirmar que los diseños político administrativos no pueden surgir como resultado de criterios exclusivistas como el demográfico, sino que deben incorporar estudios y análisis multidimensionales, así como enmarcarse en una lógica institucional coherente con los objetivos nacionales.
3. La península, de la misma forma que cualquier comunidad en el mundo, no será lo que aspira ser gracias a los partidos políticos cuyos cuadros la han administrado, sino gracias a la sinergia entre estos y sus ciudadanos, cuya actividad diaria sustenta la existencia misma de los partidos y la actividad de sus cuadros. Las comunidades se desarrollan en base al trabajo de su gente, a los distintos niveles, público y privado, más no se desarrollan por cambios institucionales formales.

¹ INEC, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2001, proyectado al 2007.



4. La península es hoy lo que es gracias a un conjunto de esfuerzos de ciudadanos afectos a ella, a lo largo de la historia. Su población autóctona y sus visitantes en general han considerado la necesidad de impulsar su desarrollo y prueba de ello se encuentra en el estado actual de los balances de inversión, en función de su proveniencia:
 - a. El sistema de agua potable y alcantarillado en los tres cantones fue construido por CEDEGE, organismo que forma parte de la institucionalidad del estado central, con endeudamiento internacional, quedando el Directorio de la Empresa Agua de la Península (AGUAPEN) conformado por los tres alcaldes más dos representantes de la estatal.
 - b. El sistema Trasvase a la Península de Santa Elena, construido también por CEDEGE para proveer de agua de riego a una zona de 20.000 has. que antes de la inversión no disponía del líquido vital y que hoy en día cuenta con varios desarrollos agropecuarios para exportación, como lo atestigua el mismo cambio paisajístico perceptible en la zona, antes totalmente desierta.
 - c. Asfaltado anual del Malecón de Salinas, de la vía de acceso Santa Elena-Salinas y de vía secundarias, en los diversos cantones realizado anualmente por el Consejo Provincial del Guayas, sin intervenciones municipales.
 - d. Terminación de la autovía Guayaquil-Santa Elena, a cargo del Consejo Provincial del Guayas y del Ministerio de Obras Públicas, estando el primero encargado de los 29 puentes, por un monto de mas de 20 millones de dólares y el segundo de los distintos tramos de la vía.
 - e. Según estadísticas del Consejo Provincial del Guayas, cuando según el presupuesto general del Consejo correspondía a cada guayasense una inversión de 66,33 dólares, los habitantes de la península han recibido 159,76 dólares, en el período 2001-2007.
5. Finalmente, en praxis, la Ley permite desde hace muchos años la asunción de las competencias del gobierno central que los Alcaldes peninsulares quieran y puedan asumir –con excepción de las prohibidas en la Constitución y Ley–, con la asignación de los recursos para desarrollarlas. ¿Cuántas competencias han demandado los peninsulares? ¿Han demostrado capacidad operativa para asumirlas? ¿Son sus Alcaldías ejemplo de eficiencia? Una reflexión adicional sobre el carácter oportunista de la reivindicación peninsular: ¿Tiene sentido que tras la demanda de competencia portuaria que realizó el Municipio de Guayaquil, sectores del Gobierno cuestionen la capacidad operativa del Municipio más eficaz del país, el de Guayaquil, cuando en contrapartida, al enviar la propuesta al Congreso se ofrecieron todas las competencias posibles, haciendo provincia a los Concejos peninsulares que jamás



- intentaron siquiera asumir una sola competencia? Las cosas caen por su propio peso.
6. Puesto que los argumentos esgrimidos por el Comité de Provincialización presentan cifras que desconocen la realidad de las transferencias a los gobiernos provinciales por la Ley del 15% (correspondería a los tres cantones menos de 5 millones y se ha hecho publica la mentirosa cifra de 19 millones), pareciera todo esto ser parte de una estrategia para contrarrestar el progreso de Guayas y de Guayaquil, tras el estallido progresista de los últimos años. No se trata de decirle al Alcalde de Salinas que la mayoría de los impuestos que él recauda los pagan los guayaquileños. Ni que la mayoría de las industrias peninsulares, que generan empleo y riqueza, son de guayaquileños. Tampoco que los tres cantones, por las rentas que generan las actividades de su comunidad y las inversiones foráneas en la península, si contribuyen a la riqueza de la Provincia del Guayas y del País. Ellos lo saben. El tema debe ser tratado sin los ingredientes políticos, propios de los tiempos electorales actuales.
 7. Como deberá la Asamblea tratar el tema de la estructura político administrativa del Ecuador, también deberá conocer y resolver el tema que hace que los partidos políticos que permitieron a los Alcaldes peninsulares llegar a sus cargos no hayan escuchado de una mejor forma sus anhelos. Pero ello no implica que se deba parcelar Guayas sin consultar a los guayasenses, creando una nueva provincia dependiente, satélite, que lejos de aunar sus posibilidades de desarrollo incrementará sus limitaciones.
 8. El trámite corre con inusitada celeridad pues razones no faltan; los políticos que hoy propugnan la nueva provincia, aspiran a copar y distribuirse la amplia burocracia que se creará; gobernación, intendencia, direcciones ministeriales, diputaciones con su séquito de asesores, prefectura, consejerías provinciales y tantos otros apetecidos espacios de poder que solo involucran más partidas presupuestarias y un mayor peso burocrático para un Estado ya absolutamente obeso.
 9. De acuerdo a las consideraciones anteriormente esgrimidas, **consideramos apropiado que este tema tan delicado, como lo es el reordenamiento político administrativo del estado ecuatoriano, no sea debatido en la antesala de la instalación de una Asamblea Constituyente de plenos poderes. Sería lamentable que en el país se tomen -bajo presiones políticas- decisiones de la trascendencia del fraccionamiento de Guayas. La ciudadanía sabrá juzgar la actuación de cada uno los diputados y su pronunciamiento, mientras tantas leyes importantes reposan años en el Congreso.**

JUNTA CIVICA DE GUAYAQUIL